Juntamente con los Cavalleros nombrados para ello —

Ympuesto para los 300 duc.

2 Tratose de echar ympuesto para el servicio de los treinta mill ducados que en el ayuntamiento ex.o de ayer catorce de otubre se concedieron de servicio a su mag.d para la paga de trecientos soldados por un año menos lo que durare la guerra de ytalia y se mandó botar con que no se eche ympuesto en cosas de comer y se votó en la forma siguiente

El S.r Don Juan Cavallos Reg.or dixo que su parecer es que se pida al S.r Don Juan Cermeño de facultad a esta ciu.d para que pueda echar ympuesto en la seda joyante y redonda lo que a esta ciu.d pareciere por el tiempo que fuere necesario para sacar los treinta mill duc.s y asimismo se pueda valer de algunas sobras de rentas si acaso las hubiere y de las sobras del uno por ciento y si acaso llegare el tiempo de la cobranza y de lo que se pidiere no hubiere dinero bastante para la paga se pueda valer de tomallo prestado lo que faltare de las rentas reales o del posito haciendo para ello antes y primero el mayordomo de la ciudad o depositario en cuyo poder entrare